



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-MDCH**

Chao, 29 de enero del 2020

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, en su Sesión Ordinaria N° 002-2020 celebrada el 29 de enero del 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución Ministerial N°100-219-PRODUCE, se establecen las condiciones para la implementación y operatividad de los Centros de Desarrollo Empresarial – CDE, de instituciones públicas o privadas, así como de los notarios, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1332;

Que, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°100-219-PRODUCE, señala que las etapas para la operatividad de los CDE son: Expresión de Interés, Evaluación para la calificación de los CDE, Autorización, Implementación y Seguimiento y monitoreo;

Que, asimismo, conforme a lo regulado en el artículo 6 de la Resolución Ministerial N°100-219-PRODUCE, la "Expresión de interés" consiste: 6.1. Las instituciones públicas o privadas, así como los notarios, expresan al Programa Nacional "Tu Empresa" su interés de implementar y operar un CDE, señalando el modelo operativo y presentando



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



una propuesta de Plan de Trabajo que incluya metas, cronograma de actividades y la cantidad de asesores empresariales con el perfil correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo y de Atención de los CDE; 6.2. La expresión de interés es evaluada y, en su caso, autorizada por el Ministerio de la Producción a través del Programa Nacional "Tu Empresa";



Asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Finales de la Resolución Ministerial N°100-219-PRODUCE, establece que el Programa Nacional "Tu Empresa", previa evaluación y sujeto a su disponibilidad en cada ejercicio fiscal, puede suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con las instituciones públicas o privadas, así como los notarios, que expresan su interés, a efecto de coadyuvarlas en la implementación del CDE correspondiente;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Municipalidad Distrital de Chao, presentar la EXPRESION DE INTERES al Programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de la Producción, para la implementación y operación del Centro de Desarrollo Empresarial Agente, en marco a la Resolución Ministerial N°100-219-PRODUCE.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al **SR. NEY HELI GAMEZ ESPINOZA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chao a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de la Producción, para implementar y operar un Centro de Desarrollo Empresarial Agente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en la página web de la entidad [www.munidischao.gob.pe](http://www.munidischao.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

*Ney Heli Gámez Espinoza*  
ALCALDE

C.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Ministerio de la Producción  
SGSel  
Archivo